



## Consejo de Seguridad

Distr. GENERAL

S/15874 19 julio 1983 ESPANOT ORIGINAL: INGLES

CARTA DE FECHA 14 DE JULIO DE 1983 DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE DEL IRAQ ANTE LAS NACIONES UNIDAS

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de referirme a la carta de fecha 29 de junio de 1983 dirigida a Vuestra Excelencia por el Representante Permanente de la República Islámica del Irán ante las Naciones Unidas (S/15851).

La carta contiene discrepancias escandalosas, contradicciones y tergiversaciones deliberadas.

Es bien sabido que la misión fue enviada por el Secretario General a petición del Irán. En la carta del Irán se dice claramente que el Irán no está satisfecho con los resultados de la labor de la misión. Es extraño que los iraníes afirmen que pidieron que la misión permaneciera en el Iraq todo el tiempo que fuera necesario y se quejen no menos de cinco veces en su carta del poco tiempo que pasó la misión en el Irán y digan que no fueron visitados otros lugares importantes por falta de tiempo, y que "el pueblo Musulmán del Irán está dispuesto a recibir a cualquier otra misión de investigación que envíe el Secretario General y que disponga de suficiente tiempo". Todo eso refleja verdaderamente la "mentalidad de bazar" del régimen del Irán.

Por otra parte, en la carta se tergiversa deliberadamente el informe de la misión cuando se afirma que, en el caso de Pol-e-Dokhtar, en el informe se señala que "los pilotos iraquíes habían incluso disparado ametralladoras en forma abierta y repetida contra personas inocentes reunidas para rescatar a las víctimas del bombardeo aéreo". Esta afirmación se presenta en la carta del Irán como si fuera de la misión, cuando en realidad en el informe de la misión no figuraba esa conclusión.

Teniendo en cuenta que el Iraq aceptó la resolución 479 (1980) del Consejo de Seguridad, de 28 de septiembre de 1980, en la que se exhortó a ambas partes a que se abstuvieran de inmediato de volver a usar la fuerza armada y a que arreglaran su controversia por medios pacíficos, y el Irán la rechazó, el Irán es el único responsable de la continuación de la guerra y de los daños resultantes a partir de la fecha mencionada. Esa posición se transmitió ya a Vuestra Excelencia en mi carta de 10 de junio de 1983, que fue distribuida en el documento S/15826 de 14 de junio de 1983.

83-18682 3482c /...

S/15874 Español Página 2

Es ya más que evidente para todos los Miembros de las Naciones Unidas y, en particular, los miembros del Consejo de Seguridad, que el conflicto armado entre el Irán y el Iraq continúa únicamente debido a la violación por el Irán de la obligación que le incumbe en virtud de la Carta de solucionar el conflicto por medios pacíficos. Por el contrario, el Iraq, como es bien sabido, ha expresado repetidas veces su voluntad de cumplir las obligaciones que le incumben en virtud de la Carta.

Agradecería que dispusiera la distribución de esta carta como documento del Consejo de Seguridad.

(<u>Firmado</u>) Riyadh AL-QAYSI Embajador Representante Permanente